



SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

TRIBUTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2011

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

DATOS DEL INTERESADO/A (1)

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre o Razón Social:.....
 Apellidos:.....
 Domicilio:..... Nº:.....
 Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL REPRESENTANTE (2)

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre y apellidos o razón social:.....
 Domicilio:..... Nº:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Destinatario:.....
 Domicilio:.....Nº:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la **bonificación del 5% por pago anticipado** de los tributos municipales del año de referencia, conforme a lo previsto en el Art. 32.2 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto.

ORDEN DE CARGO EN CUENTA BANCARIA DEL PAGO ANTICIPADO (3)

Banco o Caja: Oficina:.....
 Dirección:..... Localidad:.....

Cuenta bancaria en la que se domicilia el pago anticipado	CÓDIGO BANCO	CÓDIGO SUCURSAL	DÍGITO CONTROL	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

PINTO,de.....de 201....

(Firma)

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado o la interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable

EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA

SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

TRIBUTOS MUNICIPALES DEL AÑO 2011

INSTRUCCIONES GENERALES

Una vez cumplimentada la solicitud se deberá presentar firmada en el Registro del Ayuntamiento de Pinto o remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requisitos para la concesión de la bonificación del 5% por pago anticipado:

El Art. 32.2 de la Ordenanza Fiscal General, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto establece:

“Se concederá una bonificación del 5% de la cuota tributaria a los contribuyentes que abonen el total de las deudas tributarias de las que sean titulares correspondientes a dicho ejercicio derivadas de tributos de carácter periódico.

Para que se conceda dicha bonificación serán requisitos imprescindibles:

- *Que todas las deudas objeto de pago anticipado sean del mismo titular.*
- *Que se trate de deudas gestionadas mediante padrón o matrícula y ya estén incorporadas al correspondiente padrón. No afectará a liquidaciones tributarias.*
- *Que afecte al pago de deudas cuyo pago anticipado sea posible en las fechas que a estos efectos se determina en el presente artículo.*
- *Que se anticipe el pago de todas las deudas con las características señaladas sin excepción.*

El pago anticipado debe solicitarse dentro del último trimestre del ejercicio anterior y se efectuará en el mes de enero del ejercicio al que corresponden los tributos afectados.”

Tributos de carácter periódico que se incluyen en el pago anticipado.

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I. Urbana).
- b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (I.B.I. Rústica).
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I. Vehículos de T.M.).
- d) Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos (Basura).
- e) Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Entrada de Vehículos).

Para cualquier información adicional puede dirigirse al teléfono 91 248 37 00, Departamento de Servicios Tributarios o Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

INSTRUCCIONES PARTICULARES

(1).- El interesado/a coincidirá con el sujeto pasivo. Éste podrá actuar por medio de representante.

(2).- Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado.

La representación deberá acreditarse:

*En representación de personas físicas: Autorización firmada por el sujeto pasivo y fotocopia de su D.N.I.

*En representación de personas jurídicas: Poder bastante mediante documento público.

(3).- Para que se pueda conceder la bonificación por abono anticipado de tributos locales, es OBLIGATORIO domiciliar el pago.

La orden de domiciliación bancaria indicará el número de código de cuanta cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito o de depósito que deba efectuar el cargo en cuenta.

El obligado al pago debe ser el titular de la cuenta en que se domicilie.

La presente orden de domiciliación afecta a la liquidación por pago anticipado sólo del año al que se refiere la solicitud, no se debe entender como una domiciliación de carácter permanente.

NORMATIVA REGULADORA

* El Art. 32.2 de la Ordenanza Fiscal General, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto.

* El Art. 9.1. del R.D.L. 2/2004, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La presente solicitud de pago anticipado de los Tributos Municipales sólo surtirá efectos para el año 2011. Las solicitudes se deberán presentar en el plazo establecido, es decir, desde el 01/10/2010 hasta el 31/12/2010.

Los pagos anticipados de los tributos locales son liquidaciones provisionales que podrán estar sujetas a liquidaciones complementarias.